A $ 15.87 SE COTIZO LA LIBRA

Fué Absuelto el Doctor Rafael Nestor Lencinas

EL ORDEN

AÑO IV. — Nro. 1291. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Fué Absuelto el Doctor Rafael N. Lencinas en la Querella por Desacato

BUENOS AIRES 24 — La Cámara Federal, se expidió hoy en la querella que se instaurara contra el doctor Rafael Néstor Lencinas, candidato a gobernador de Mendoza, de parte de la justicia de aquella provincia.

El fallo de la Cámara Federal es absolutoria para el doctor Lencinas

EL INTERVENTOR DE MENDOZA—

MENDOZA 24 — Mañana saldrá para Buenos Aires el interventor de la provincia, doctor José María Rosa, quien ha sido urgentemente llamado por el Ministro del Interior, a raíz de los cargos que contra él ha formulado el candidato a gobernador doctor Lencinas.

LOS CIEN DOLARES VALIAN 411.13 PESOS AL CERRARSE LAS OPERACIONES DE AYER

BUENOS AIRES 24 Una ligera reacción se notó hoy en las cotizaciones de las monedas extranjeras, favorable al peso argentino. Con respecto a la libra esterlina, sobre todo, está reacción fué más acentuada, pero debe tenerse en cuenta, que esta reacción se debe principalmente a la baja sufrida por la libra.

Los precios al cerrarse las operaciones del dia eran los siguientes: La libra esterlina se cotizaba a 15.87 para los cambios telegráficos y a 15.86 en los cambios a la vista; los cien dólares valian 411.13 y 410.79 respectivamente; los cien francos 16.74 y 16.13; las cien liras 21.04 y 21.02 y las cien pesetas 37.38 y 37.32.

A 180 pesos oro los 100 dólares

BUENOS AIRES 24 — En las cotizaciones de hoy, fué fijada en 180 pesos oro argentino el precio de los cien dólares, habiendo adoptado los bancos estos precios uniformes para sus operaciones.

No se pueden aun precisar las consecuencias de este precio que, por otra parte, es provisional y sujeto a un mejoramiento si las ofertas de cambio lo permiten.

Bossoutrot y Rossi no Podrán Realizar Todavía su Raid por Habérseles Negado el Permiso

PARIS 24 — El Ministerio de Aviación se pronunció hoy en la solicitud de permiso para un raid hacia sudamérica, interpuesta por los conocido aviadores militares señores Bossoutrot y Rossi.

El Ministerio de Aviación niega perentoriamente el permiso solicitado, hasta tanto no se aclara debidamente el accidente que costara la vida al aviador Lebrix, el cual había partido de la base aérea de Le Bourget.

Bossoutrot, se proponía llegar en un vuelo hasta Buenos Aires.

UN CUADRO DE POLO EN EL FORMABAN LOS REYNAL SE ADJUDICO UN BUEN TRIUNFO

WETS BURY 24 — Se efectuó esta tarde en el torneo por la Copa Water Bury, que se disputa en esta localidad, un match entre un combinado denominado "Gauchos" del que participan los dos hermanos Reynal y el equipo de Whippany River.

Los Gauchos lograron una admirable victoria por diez tantos a siete, después de haber desarrollado un juego que impresionó vivamente a la concurrencia.

El Hurlingham también triunfó

MEADOW BROOK 24 — El team argentino de Polo del Club Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, disputó esta tarde un encuentro contra el equipo del Sands Point, de ésta.

Se concertaron las semifinales

MEADOW BROOK 24 — Han quedado ya concertadas las semifinales del torneo de polo por el trofeo Water Bury. La primera semifinal se jugará el sábado entre los equipos de Hurlingham y Templeton y la segunda el sábado entre los de Greentree y los Gauchos. La final se disputará el martes.

Una Manga de Langosta Invade El Norte de Nuestra Provincia

Intentarán Cortar la Crisis que Amenaza a la Economía de su País











Ramsay MacDonald, Mr. Philip Snowden, J. H. Tomas, Stanley Baldwin, Neville Cnamberlin y Jhon Simon, a quienes se indica para la formación de un gabinete con facultades extraordinarias, en Inglaterra. Tendrá la misión de cortar en sus comiensos, la crisis que amenaza a su país.

Tambien el Gobierno de Italia Se Dispone a Defender la Lira

ROMA, 24. — El gobierno ha anunciado que está dispuesto a adoptar todas las medidas que juzgue convenientes o necesarias para evitar una desvalorización de la moneda y mantener sus cotizaciones a una altura que no perjudique a la economía nacional.

A ese efecto y como primera medida, se ha efectuado hoy un envio de fondos pertenecientes al tesoro nacional a todos los bancos a fin de mantener en los mismos el valor de la lira.

EL DOCTOR PABLO TORELLO NO DESEA ACEPTAR AHORA LA CANDIDATURA A SENADOR

MONTEVIDEO 24 — El enviado especial de United Press ha entrevistado en esta ciudad al doctor Pablo Torello, quien, al referirse a la probabilidad de que fuera designado candidato a senador por la capital, manifestó que no aceptará dicha proclamación, por cuanto por ahora sólo desea seguir luchando desde las filas del partido, en una hora que, según él lo entiende, exige a todos los radicales que se desprendan de sus ambiciones para impedir un desmembramiento.

La candidatura del Dr. Alvear—

Interrogado acerca de la candidatura del doctor Alvear y de la probable inconstitucionalidad de la misma, dijo que de esto no se debe hablar hasta tanto que la convención no lo haya ofrecido formalmente el cargo y él lo haya aceptado.

Los sublevados de Chile

SANTIAGO DE CHILE, 24 — El Consejo de Guerra que juzga a las marinerias sublevadas oyó esta tarde a los defensores y mañana pronunciará su sentencia.

FUE CERRADA LA BOLSA Y LOS BANCOS

BERLIN, 24. — Por una disposición oficial la Bolsa permanecerá cerrada toda la semana suspendiéndose en consecuencia todas las operaciones de la misma.

Los bancos también han sido cerrados y sus operaciones han quedado suspendidas en consecuencia.

Proclamaron Candidatos los Liberales

CORRIENTESS, 24. — La Convención del Partido Liberal proclamó hoy candidatos a senadores nacionales a los señores Evaristo Pérez Virasoro y Raimundo Meabe y candidatos a diputados nacionales a los señores José Compte, Armando Meabe, Eduardo Brichon, Manuel Berides y Erasmo Martinez.

La Ley de Finanzas en los Comunes

LONDRES, 24. — La Cámara de los Comunes estudió hoy una laboriosa sesión la ley financiera complementaria del gobierno inglés.

Puesta a votación dicha ley fué aprobada por 297 votos contra 238.

V. Cámpolo Enfrentará a P. Carnera

NUEVA YORK, 24. — La lesión sufrida por el pugilista Sharckey que debía enfrentar al gigante Primo Carnera, en un match de box concertado, dará oportunidad según parece al italoargentino Victorio Cámpolo, para una nueva presentación en un match sensacional.

En efecto, como la lesión de Sharkey es de tal seriedad que obligaría a una postergación indefinida de la pelea se ha propuesto a Tommy Leigbam y Cámpolo para que le reemplacen y es muy fácil que el elegido sea éste último.

SE CONVOCO EN SAN JUAN A ÉLECCIONES

SAN JUAN, 24. — El gobierno de la Intervención de esta provincia de acuerdo con las instrucciones recibidas de Buenos Aires ha convocado a elecciones para el dia 8 de noviembre.

La Propuesta Para el Nuevo Empréstito

Buenos Aires, 24.—El gobierno ha hecho saber hoy que acepta la propuesta que le fuera formulada por las firmas Bron Brothers y Arriman Co. de Nueva York, para facilitar un préstamo a corto plazo de veinte millones de dólares con opción a veinticinco, si el gobierno lo desea.

Como ya se ha anunciado este préstamo se utilizará para cancelar el empréstito de cincuenta millones que vence el 1 de octubre.

VOLO AYER EL DIRIGIBLE YANQUI AKRON

AKRON, 24. — El dirigible Akron construido en esta localidad para servicio de la armada y que es el más grande del mundo realizó hoy su primer vuelo a modo de ensayo.

La giganteses nave aérea se elevó llevando a bordo 11 personas, entre las que figuraba el secretario de Marina, Mr. Adams.

Después de cuatro horas de vuelo, durante las cuales todo fué normalmente, el dirigible regresó a su base.

Las Informaciones de Las Secciones de las Oficinas Respectivas

BUENOS AIRES 24 — En las oficinas de la Defensa Agricola y en el Ministerio de Agricultura se han recibido informaciones procedentes del norte santafecino relativas a los movimientos de varias mangas de langosta que se mueven en aquella región.

Dicen las informaciones que una nutrida banda, que se divide en varias partes ha invadido ya las zonas de Avellaneda, Reconquista, Nicanor Lima, Herna, Malabrigo, Alejandra y Margarita.

Un Pacto con Alemania van a Sugerir M. Briand y Laval

PARIS 24 — Esta anunciado ya oficialmente que los señores Briand, ministro de Relaciones Exteriores y Laval, ministro del Trabajo, se trasladarán a Berlin a celebrar una conferencia de gran importancia con los hombres del gobierno alemán.

En dicho viaje para el que se han adoptado grandes precauciones, se lleva la misión de sugerir la idea de un pacto entre los dos paises, a fin de desarrollar una acción común en favor del bienestar de los dos pueblos y de defensa de ambos contra la crisis actual y los problemas de la hora presente.

Comienza a Enredarse el Asunto de los 8.000.000 de Pesos

EL SUPERIOR TRIBUNAL ORDENO AYER LA DETENCION DEL DOCTOR JOAQUIN RODRIGUEZ

El Asunto Que Anticipáramos a Nuestros Lectores, Fué Considerado Irrespectuoso, Pero la Detención no se Llevó a Efecto

Ha quedado en suspenso hasta hoy, en que será considerado en acuerdo del Superior, un nuevo escrito del Dr. Rodríguez.

DIVERSAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS AYER

COMO lo preveíamos, la publicación del escrito presentado en la mañana del día 23, al Superior Tribunal, por el doctor Rodríguez, y que diéramos en nuestra edición de ayer, ha sido seguida de varias incidencias, algunas de ellas de gravedad.

En primer lugar, el Superior Tribunal, considerando irrespetuosos los términos del escrito, ordenó la detención del doctor Rodríguez y pasó los antecedentes al fiscal en turno, para proseguir la acción que corresponda.

Además, el Superior Tribunal dejó establecido algo mucho más grave: FALTA UNA FOJA UTIL EN EL EXPEDIENTE.

Con respecto a todo esto, el doctor Rodríguez, presentó un nuevo escrito, que dice así:

Excmo. Superior Tribunal:

J. F. Rodríguez y Ramón L. Garay, por nuestro derecho propio y por la presentación acreditada en los autos de incidente de perención de instancia, en el recurso directo interpuesto por el Fiscal de Estado, en el juicio de Abelardo Rojas (sucesor de don Francisco Anello) contra herederos Brune y la Provincia de Santa Fe a V. E. respetuosamente decimos:

I

Que con fecha 24 de septiembre se nos ha notificado una resolución de la Presidencia de este Excmo. Tribunal, dictada a raíz de un escrito que presentáramos solicitando se nos dieran certificaciones relativas a las constancias de estos autos y en virtud de cuya resolución se decreta nuestro arresto por 8 días; se afirma que se han devuelto los autos faltándoles una foja; se nos manda procesar por desacato; y se dispone que se pasen los antecedentes relativos a la presunta falta de la referida hoja, al Juzgado de Instrucción.

Los suscriptos, ambos en diligencia al ser notificados, y el Dr. Rodríguez también en un breve escrito que presentó a última hora, hemos deducido recurso de reposición y apelación de la resolución mencionada, en cuanto afecta a las penas disciplinarias que se nos imponen. El señor Garay, expuso que se reservaba el derecho de ampliar los fundamentos de esos recursos, que se dieron sucintamente en el acto de la notificación, mediante un escrito.

II

Como desde la fecha en que los autos fueron indebidamente entregados a una persona que no tenía personería en ellos, se han producido cambios repetidos en este Tribunal, el que debía intervenir en este juicio se encuentra desintegrado.

Con ello queremos decir que, hasta tanto se produzca la integración respectiva y nos sea notificada en forma, el presente escrito llegará a manos de V. E. con la anticipación suficiente para que V. E. pueda considerarlo antes de resolver lo que estime procedente.

Y como quiera que la resolución de que hemos recurrido comprende varias cuestiones, permítanos V. E. referirnos separadamente a cada una de ellas, para poder tratarlas con mayor claridad y más abundante acopio de fundamentos.

III

LAS PENAS DISCIPLINARIAS. No nos considere egoístas V. E. si nos referimos, en primer término, a la parte de la resolución que nos afecta personalmente, aplicándonos penas disciplinarias que no hemos merecido.

Esta prioridad se justifica no sólo por la improcedencia de la sanción de que se nos hace víctimas, sino por el marcado rigorismo que la misma contiene.

Hemos presentado un escrito que conoce ya la opinión pública —porque un diario de esta ciudad lo ha difundido, publicándolo— en el que mencionábamos antecedentes y dábamos fundamentos de un petitorio justo que formulábamos en el mismo.

En ese escrito, no hemos faltado en nada —absolutamente en nada— a la corrección del lenguaje ni a la consideración que debemos a la Justicia.

Citábamos, como decimos, escuetamente, los hechos ocurridos, hechos que están documentados en los autos, con las constancias de los mismos; y, tan ciertos, que la misma resolución que nos aplica pena por ello, no los niega.

SI DECIR LA VERDAD -Excmo. Tribunal- es cometer FALTAS, la moral es una mistificación y las leyes que en ella se inspiran, una mentira.

Dígnese leer V. E. el escrito que hemos presentado y que ha motivado la medida disciplinaria dictada y V. E. no podrá señalar una sola frase, una sola palabra, que importe una ofensa a los miembros del Tribunal, ni un desacato a la Justicia.

Tanto es así, que el mismo señor Presidente que ha dictado esa medida, no ha dispuesto que se testen palabras ni frases de nuestro escrito, ni las ha señalado en su resolución, de la manera clara y expresa que es norma de justicia hacerlo cuando, en realidad, existen faltas determinadas.

Ha existido un apresuramiento inexplicable de parte del señor Presidente en dictar la resolución de que recurrimos.

Y de ahí el error de apreciación que ella contiene, con relación a nuestro escrito y la falta de fundamento legal de que adolece, con relación a la medida que se adopta en nuestra contra.

Y decimos este último, Excmo. Tribunal, porque el señor Presidente CARECE DE FACULTADES PARA APLICAR LAS PENAS DISCIPLINARIAS QUE NOS HA APLICADO, por lo menos en lo que se refiere al arresto de 8 días que se nos pretende imponer.

La pena de arresto ha desaparecido de nuestra legislación penal. Como medida de corección disciplinaria, no discutimos que está establecida en las reglamentaciones policiales y municipales y que puede aceptarse en las que se relacionan con la superintendencia de los Tribunales.

Pero en todos los casos debe aplicarse por quien tiene facultad para ello y en la forma como la ley lo determina.

Las penas disciplinarias que a los Abogados y Procuradores pueden aplicar los funcionarios de la Administración de Justicia, están legisladas en la Ley Orgánica de nuestros Tribunales.

La interpretación de esas disposiciones —por su naturaleza— es de carácter restrictivo.

El artículo 5.° de la referida Ley Orgánica, establece que "Los Tribunales... podrán corregir con ... arresto hasta ocho días... las faltas contra su autoridad o decoro".

No cabe duda alguna —Excmo. Tribunal— que el señor Presidente NO ES EL TRIBUNAL.

Luego este artículo NO LE ACUERDA FACULTAD AL SEÑOR PRESIDENTE PARA IMPONER ARRESTOS COMO MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Lo que es el "TRIBUNAL" lo establece el artículo 17 de la referida Ley Orgánica, cuando dice: "Para formar TRIBUNAL... se requerirá la asistencia de CUATRO Vocales".

El señor Presidente, por sí solo, no puede valer por cuatro. Luego, no es EL TRIBUNAL a que se refiere el artículo 5.° de la Ley Orgánica.

Y aclara más la exactitud de este concepto y de esta interpretación —que es la única legal que puede darse— el contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica QUE NO AUTORIZA A IMPONER PENAS DE ARRESTO, sino simplemente de MULTA. Y las del artículo 44 que ES EL UNICO QUE HACE REFERENCIA AL YA CITADO Art. 5.°

Luego —Excmo. Tribunal— ¿en qué disposición legal ha podido fundarse el señor Presidente para decretar por sí solo la pena de arresto que se nos pretende imponer?

Si se considera que, como lo dejamos dicho, en nuestro referido escrito no se contienen faltas A LA AUTORIDAD O DECORO de la Justicia; sino existe una disposición legal que acuerde facultades al funcionario que nos las pretende aplicar, para imponerlas ¿qué nos resta sino acudir a V. E., como acudimos, pidiendo que no se aumente el cúmulo de cosas raras que vienen produciéndose en estos autos y que no se obstaculice, con medios que no deben permitirse, que el derecho triunfe y la verdad se imponga?

En este asunto ya no está en juego nuestra situación personal Excmo. Tribunal.

Está en juego el buen nombre de la justicia; el concepto que ha de merecer a la opinión pública esa institución que debe ser INSOSPECHADA como la mujer del César, para que polarice en ella la confianza, la consideración, el respeto y el acatamiento que se debe a sus resoluciones.

Y la opinión pública ya ha prescindido de nuestras personas —que no han podido ni merecido interesarla— para mirar más alto; para mirar los platillos de la balanza de la diosa Themis y comprobar si funcionan como deben.

A resolución de V. E. y frente a las miradas atentas de la población de la Provincia, queda la suerte de la injustificada y carente de fundamento legal medida disciplinaria que se nos pretende imponer por el solo delito de HABER DICHO LA VERDAD.

IV

Conjuntamente con la pena disciplinaria de arresto, el señor Presidente nos manda procesar por desacato.

También hemos recurrido de esta medida que se pretende tomar en nuestra contra.

Volvemos a rogar a V. E. que lea detenidamente nuestro escrito, que motiva la resolución recurrida y nos diga si puede haber un "DESACATO" a la justicia ni a los funcionarios que la representan, en el hecho simplísimo de solicitar al Tribunal la entrega de la certificación del estado de un expediente.

¿En qué frase, en qué alusión, en qué pasaje de ese escrito se encuentra la amenaza o la injuria a los funcionarios de la administración de justicia, la ofensa a la dignidad o al decoro de los mismos, que son características de este delito, mencionadas expresamente por las mismas disposiciones legales que cita la resolución de que recurrimos?

Y note V. E. que POR UN MISMO SUPUESTO DELITO —falta, legalmente hablando— SE NOS IMPONE UNA PENA y se nos manda someter a un proceso EN PROCURA DE LA APLICACION DE OTRA PENA MAS.

¿Es posible aplicar dos penas por ningún delito?

¿Hay en el mundo país alguno cuya legislación haya quedado tan lamentablemente retrasada que contenga disposiciones que autoricen a castigar dos veces una misma falta?

Si ello fuera así, Excmo. Tribunal, tendríamos que afrontar la vergüenza de confesar que en una cafrería, se gozan garantías más amplias que en nuestra Nación.

Y note V. E. que la facultad de aplicar penas de arresto por el delito de DESACATO ha dejado de pertenecer a los estados provinciales.

Desde que el nuevo Código Penal ha ampliado el concepto de este delito y establecido una penalidad única y general para el mismo, ninguna Provincia puede aplicar otras penas que haya sancionado para el mismo, de cualquier naturaleza o jurisdicción que sean.

La inconstitucionalidad del hecho es evidente y para el caso improbable de que V. E. no lo entendiera así, DESDE YA PLANTEO LA CUESTION CONSTITUCIONAL sosteniendo que esa resolución y la disposición legal en que se fundamente, están en pugna con el artículo 67, inc. 11 y precepto general del artículo 18 de la Constitución Nacional.

Deducimos, pues, contra esa resolución y de antemano, el recurso extraordinario que la Ley Nacional especial autoriza.

V

La resolución dictada por la Presidencia contiene la afirmación de que FALTA UNA HOJA DEL EXPEDIENTE y manda pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción para averiguar el hecho.

Sabe V. E. que la afirmación NO NOS AFECTA NI HA SIDO NO NOS AFECTA. El expediente NO HA ESTADO EN NUESTRO PODER NI HA SIDO DEVUELTO POR NOSOTROS.

Pero en honor a la verdad, en honor a la corrección de procederes que no podamos menos que reconocer ampliamente en la persona que lo tenía, debemos decir que NO CREEMOS QUE FALTE HOJA ALGUNA EN LOS AUTOS.

Y con los autos a la vista podríamos probarlo.

Pero los autos no los hemos podido ver, ni se nos han dado las certificaciones que pedimos respecto a su estado, en el momento de su devolución.

Sin embargo afecta a los intereses de la parte que representamos, esta afirmación de la Presidencia.

¿En qué se funda el señor Presidente para asegurar que "falta una hoja del expediente? ¿Cuál es esa hoja? ¿Qué contenía?

Conocíamos la versión —Excmo. Tribunal— y a ella nos referíamos en nuestro escrito que ha motivado la resolución apelada.

Cuando los autos fueron entregados a Secretaría por el señor Oficial de Justicia —ya presentado el escrito acusando la perención de la instancia— un empleado, Montiel, hizo esa afirmación. Requerido por el Procurador que suscribe para que hiciera constar por escrito su afirmación, se rehusó a ello, manifestando que "él no podía afirmar nada".

Más tarde supimos que la hoja que se decía que faltaba, consistía en un escrito que se supone que fué presentado por el señor Fiscal de Estado, Dr. Masjoán, pidiendo al Tribunal que le facilitara el expediente.

No tenemos conocimiento de que ese escrito haya estado glosado a los autos y, como lo hemos dicho en escritos anteriores, hemos seguido, mientras nos ha sido posible, la tramitación del expediente con toda asiduidad.

Pero suponiendo que se haya presentado ese escrito ¿qué importancia podría tener con relación a la perención operada Ninguna.

Porque, una de dos: o el escrito se presentó antes del que como última foja figura en el expediente y que es un escrito del Procurador que suscribe, con fecha 28 de Julio de 1930; o se presentó después.

Si se presentó antes, no ha interrumpido la perención, por razón del tiempo.

Si se presentó después, tampoco la ha interrumpido por razón de la naturaleza de ese presunto escrito.

Porque por disposición expresa de la Ley y por interpretación constante de estos Tribunales, LOS UNICOS ESCRITOS QUE INTERRUMPEN LA PERENCION, SON LOS QUE TIENEN POR OBJETO PRODUCIR O INSTAR EL PROCEDIMIENTO.

Y pedir un expediente no es instar el procedimiento.

Esto es necesario que se tenga en cuenta por V. E. por que no haciéndose referencia a nada de ello en la afirmación demasiado escueta que contiene la resolución recurrida, la opinión pública podría ser mal encauzada y pensarse que se trata de algún escrito que realmente afectara el estado procesal de la litis, en caso de que fuera cierta la aseveración mencionada.

Y como no es así, queremos que así conste.

Por lo demás, ello no desnaturaliza nuestra afirmación —sobre la que hemos pedido una certificación, que se nos ha negado — de que los autos —éstos en que hemos acusado la perención y los otros que citamos en nuestro último escrito— se han entregado al Procurador señor Vadino QUE NO HA TENIDO PARTICIPACION EN ELLOS, sin que dicho Procurador dejara recibo más que de uno de los expedientes que se le entregaban.

Y está corroborada esta afirmación nuestra, por lo que ha manifestado, por escrito, en estos autos, el nombrado Procurador, diciendo que así lo hacía porque, cuando lo dijo al Oficial de Justicia, en el momento de la devolución de los expedientes, el señor Presidente hizo modificar la diligencia respectiva, alegando que ello importaba agraviar al Tribunal. (Véase el escrito presentado por el Procurador Vadino, obrante en autos).

El Procurador que suscribe, recurre también de esta parte de la resolución dictada por la Presidencia, porque no se concreta la hoja o escrito que se alega que falta; y porque el procedimiento que se adopta, en virtud de esa afirmación que no aparece fundamentada —de la resolución no surge nada que tal importe— lesiona los intereses de mi parte, puesto que produce la dilación de la resolución de la incidencia de perención planteada.

Si basta una afirmación, como la que menciona la resolución, para determinar el paso de las actuaciones al Juzgado de Instrucción; si ese paso de esas actuaciones va a retardar la tramitación y resolución definitiva de la perención denunciada, mi parte tiene personería para oponerse a ello, pues el resultado sería que por hechos que, aún en el supuesto de que fueren ciertos, no pueden imputársele ni pueden modificar su derecho adquirido, este derecho permanecería sin resolución durante toda la larga prosecución de la investigación que se manda practicar.

Y esto no es justo ni procedente.

Si existen fundamentos para esa investigación, que se haga en buena hora; pero que ella no paralice el ejercicio de los derechos de mi parte, que nada tiene que hacer en los hechos o en el hecho en que pretende basársela.

Por ello V. E. tenga también por recurrida esa parte de la resolución de la Presidencia y dígnese revocarla o limitarla a los términos que menciono.

Será Justicia, etc.

El valor del prontuario policial

El prontuario, es sin duda alguna, un elemento de valor dentro de la sociedad, siempre que su formación esté a cargo de funcionarios honestos.

Y decimos honestos, por cuanto muchos son los prontuarios que han sido confeccionados a "piacere", de acuerdo con las modalidades del encargado de hacerlo, convirtiéndolo en una negación absoluta de lo que representa en el orden de la identificación de las personas.

En ese caso, el prontuario policial, deja de ser un elemento sano de juicio, para convertirse en una amenaza para aquél, que por cualquier circunstancia haya sido detenido, a quien se le forman "antecedentes". Los consabidos antecedentes, que la policía se cuida muy bien de "buscar" y acreditarle.

Y de ahí, ese abuso de las detenciones que se dicen "por averiguación de antecedentes"...

El prontuario, pues, en esas condiciones, no podrá nunca ser el reflejo fiel de las condiciones personales de cualquier detenido, si se advierte la facilidad con que la policía puede agregar a su legajo, sin mayores pruebas, anotaciones, que son con el correr del tiempo, motivo de una calificación sugestiva de los valores personales.

Por ello, el prontuario, no debe considerársele como un valor decisivo para juzgar las condiciones de cualquier persona que fuera detenida, pues, como queda dicho, un mal funcionario, puede hacer aparecer como a un simple delincuente, con los consabidos "antecedentes" y todo.

Es, pues, el prontuario en esas condiciones, algo convencional y como lógico, no puede acreditársele mayor valor a sus constancias, pues sólo el juez, está en condiciones de dictar una sanción, de la que deba tomarse constancia en el prontuario, como algo definitivamente juzgado, y no la policía, por cuanto carece del imperio para imponer esas sanciones.

El Día de la Virgen de la Merced Fué Conmemorado Ayer en Sta. Fe

A la salida de la misa realizada ayer en el templo de la Merced, en conmemoración del día de la patrona del ejército argentino. Autoridades civiles y militares, que concurrieron a la ceremonia.

La Resolucion del Superior

Santa Fe, Septiembre veinticuatro de mil novecientos treinta y uno.

VISTOS: Los de esta incidencia de perención de instancia que solicita el Procurador Ramón L. Garay, y considerando: Primero: Que de los informes de los señores Secretario, Oficial 1o. y Oficial de Justicia, copia del recibo suscripto por Napoleón Vadino e informe del señor Vocal doctor Melchor S. Salatín que ejercía como titular la Presidencia del Tribunal cuando éste recibo fué exigido, todo lo que obra de fojas a fojas del presente incidente de perención, se desprende que los autos caratulados: "Fiscal de Estado, Recurso Directo, juicio Fco. Anello", que habían sido retirados para el señor Fiscal de Estado y no se encontraban en Secretaría cuando el incidente de perención se promovió, han sido devueltos faltando una foja útil y es entonces improcedente la expedición del certificado que se solicitó a fojas trece con fecha diez y nueve del corriente y en cuya expedición se insiste en el precedente escrito, ya que con ello se producirían equívocos que deben evitarse. Segundo: Que la desaparición de esta foja útil puede constituir y constituye en la realidad un hecho delictuoso que debe ser investigado, constatado y calificado para su represión por la jurisdicción encargada por la Ley para verificarlo. Tercero: Que en el escrito de fojas 20 a 23 presentado en Secretaría el 23 del mes actual, se emplean términos y expresiones que comportan graves faltas de respeto para el Tribunal y que imponen la necesidad de reprimirlas, aplicando a sus firmantes la corrección disciplinaria que autoriza el artículo 15 de nuestra Ley Orgánica de los Tribunales referida a su máximum, atenta la gravedad de la misma y sin perjuicio de que, en cuanto ellas constituyan también el delito que prevé y reprime el Código Penal, artículos 244 y 245, deba el señor Agente Fiscal en Turno, con los antecedentes del caso, ser requerido para la promición de la causa correspondiente. Cuarto: Que con respecto a la consulta de los autos, a que también se refiere el escrito de fojas 20 a 23, ellos, mientras no se estén practicando diligencias que los tengan al despacho y siempre que lo consienta el estado de los mismos, no le habrán sido, ni pueden serle negados por Secretaría para verificarla, por lo que no corresponde formular a la Secretaría otras normas que las que ya existentes en la Ley y las que derivan de su responsabilidad por la custodia y conservación de los expedientes, regulan su actuación en esta materia. Por tanto, resuelvo: Primero: No hacer lugar a la expedición del certificado que solicita. Segundo: Pasar los antecedentes de la devolución del expediente caratulado "Fiscal de Estado s/ recurso directo juicio Fco. Anello", al Sr. Juez de Instrucción en Turno, con copia fotográfica de las últimas fojas con que ha sido devuelto a los efectos de la formación de la causa que corresponde. Tercero: Imponer a los señores doctor Joaquín F. Rodríguez y Procurador Ramón L. Garay, firmantes del escrito de fojas 20 a 23, ocho días de arresto como corrección disciplinaria por la falta expresada y remitir al señor Agente Fiscal en Turno, copia del escrito de fs. 20 a 23 a los efectos pertinentes. Cuarto: No hacer lugar a la petición de que se formulen para el caso normas especiales de actuación a la Secretaría del Tribunal. Hágase saber, ejecutoriada que sea la corrección disciplinaria impuesta, ofíciese al señor Jefe para su cumplimiento. Repóngase".

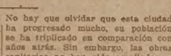
LOS ELECTORES RADICALES TENDRAN UN MANDATO EXPRESO POR LA IDEA CIVIL

IRAN A VOTAR UNA FORMULA QUE SATISFAGA LOS ANHELOS DE LAS LISTAS CIVILISTAS

ROSARIO 24 — Se reunió esta tarde la Junta de Afirmación Civil del radicalismo de esta ciudad a fin de tomar en consideración la actitud que los electores que elija dicho sector deben asumir en el colegio electoral nacional.

Después de un breve debate se resolvió que los candidatos a electores deben ser todos eminentemente civilistas y que llevarán al Colegio Electoral un mandato terminante de votar una fórmula civil.

Todo Hace Creer Que Este Año El Problema de la Escaséz de Agua, Será de Más Importancia



En otras oportunidades nos hemos ocupado del problema que en esta capital plantea año a año, la escasez de agua. Dado que todo hace creer que en la próxima época del verano será esa cuestión de mayor gravedad que años atrás. Se confiaba ampliamente en que las Obras Sanitarias de la Nación harían lugar al pedido de la Municipalidad de ampliar los actuales servicios, especialmente en lo que se refiere a la zona oeste. Ya no hay que creer en eso. Ha contestado el presidente de la dependencia citada que la falta de recursos impide habilitar colectores cloacales y cañerías de aguas corrientes. Eso es suficiente para asegurar que por ahora nada hay que esperar de las autoridades nacionales. Corresponde entonces que la Intendencia Municipal insista en la petición apoyando tal solicitud la Intervención Nacional. De lo contrario, de no hacerse nada, sufrirán las consecuencias de la falta de agua los vecinos de los barrios porque se repetirá lo de todos los años, esto es, faltará agua, sobre todo en los días en que más fuerte sea el calor. No hay que olvidar que esta ciudad ha progresado mucho, su población se ha triplicado en comparación con años atrás. Sin embargo, las obras sanitarias no han sido ampliadas.

Las actuales instalaciones estarían bien para aquella fecha, es decir, para cuando esta ciudad solo contaba con un número de habitantes reducido. Pero no, para los que en los momentos actuales cuenta. Por todo ello es que insistimos en la necesidad de que se realicen nuevas gestiones no solo la Municipalidad sino la Intervención Nacional a fin de ver de obtener la ampliación de las obras sanitarias. Como lo dejamos dicho es esta una cuestión que tiene mayor importancia que lo que a primera vista parece. Esperamos que el Intendente Municipal no mire con indiferencia estas líneas que reflejan la verdad. Es necesario que se haga todo lo posible, que se agoten las gestiones tendientes a obtener los beneficios de la ampliación de las obras sanitarias. Ello es algo de suma necesidad en este municipio.

Varias Notas del Puerto

LOS EMBARQUES. — En la zona portuaria hay en los momentos regular actividad, estando operando varias embarcaciones en la carga de productos nacionales con destino al extranjero. En ello tienen trabajo un regular número de trabajadores pero a pesar de ello es evidente que hay poco trabajo para el número de obreros que existen en la zona del puerto. Se anuncia que para el mes próximo vendrán dos vapores a cargar cereales y otros más que cargarán productos nacionales varios. Ello dará mayor actividad a la zona del puerto.

EL CABOTAJE. — El movimiento de cabotaje es de importancia teniendo presente que en la actualidad todas las actividades se han resentido mucho. Hay mucho tráfico entre esta capital y la provincia de Entre Ríos. Este movimiento aumenta día a día.

LOS DEPOSITOS FISCALES.— Quien visite los depósitos fiscales constatará que pasa por este puerto mucha mercadería con destino a zonas del norte del país. todo ello da mayor actividad a nuestra zona portuaria. De lo contrario sería poco el movimiento que existiría.

Los Soviets También Saben Hacer La Guerra con las Armas Modernas



Tres escenas de las últimas maniobras realizadas por los soviets, en las cuales queda demostrada la preparación de sus tropas, con los elementos más modernos de combate.

Para que no se Dude de la Primavera Florecen las Rosas en el Boulevard

Como una demostración de que la primavera no ha venido inútilmente, ha comenzado a cubrirse de flores nuestro pequeño Rosedal, en el Boulevard Gálvez. Nota típica de nuestra ciudad, pobre en detalles luminosos como éste.

Se ha Hecho Lugar a una Solicitud del Director de los Yacimientos Sobre Protección a la Nafta Nacional

Recientemente el Director General de los Yacimientos Petrolíferos de la Nación, se dirigió a la Intendencia Municipal de La Capital, solicitándole algunas medidas para facilitar aquí la venta de nafta de producción nacional. A ello se ha hecho lugar dando la Intendencia este decreto:

CONSIDERANDO:

1o.) Por la solidaridad que debe existir entre todos los Poderes Públicos. 2o.) Por lo expuesto en el Congreso de las Municipalidades realizado en la Capital Federal en el año 1926 que es conveniente que las Municipalidades del País, al acordar o renovar permisos o concesiones para instalar surtidores de nafta u otros productos derivados del petróleo, incluyan la siguiente aclaración: "La explotación de estos permisos no podrá oponerse en forma alguna a las disposiciones que sobre venta directa adopte el Gobierno de la Nación en el caso que la explotación de los Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia u otros que se descubrieren en el territorio de la República permita la elaboración de los subproductos y no dará lugar a indemnización por parte de la Municipalidad". 3o.) Por las mismas razones expuestas en el citado Congreso de las Municipalidades, por el señor delegado de la Municipalidad de Santa Fe, de que era necesario facilitar la lucha de COMPETENCIA, para la venta de nafta y kerosene de producción nacional con respecto a los mismos productos importados, pues los Yacimientos Petrolíferos del Estado, cuya industria de elaboración es reciente, encuentran dificultades para competir con las organizaciones extranjeras que han ubicado sus surtidores en locales más apropiados para la venta. Que siendo la nafta y el kerosene que elaboran los Yacimientos Petrolíferos del Estado de superior calidad y nunca inferior al producto importado, facilitar su venta en el mercado interno, es mejorar la economía nacional. Y por último que la preferencia que se solicita en favor de los Yacimientos Petrolíferos del Estado, se justifica por tratarse de una organización de gobierno y no de institución de capital privado. Los beneficios que se obtengan son para bien público e interés colectivo, mientras que los de las entidades que importan nafta y kerosene interesan solo al capital privado y representan en este caso, fuertes sumas que emigran del país. Por todas estas consideraciones y en uso de sus facultades, el Intendente Municipal, DECRETA:

Art. 1o.) Modifícase el Art. 1o.

Art. 1o.) Modifícase el Inciso 1ro. del Art. 1o. de la Ordenanza Nro. 2574, en la siguiente forma: "Inciso 1o.) No se permitirá la instalación de ningún surtidor de nafta a una distancia no menor de cuatrocientos metros de otro, ya instalado con permiso municipal. Exceptúase de esta disposición a los surtidores de nafta de propiedad de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales quien podrá instalarlos en aquellos lugares que más convenga a sus intereses y cuya ocupación no implique entorpecimientos de tráfico u otros inconvenientes de orden municipal.

2o.) Solicítese del Sr. Interventor Federal, la aprobación del siguiente Decreto.

Art. 3o.) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. RAUL CRUZ; Jorge Rojas". ..

Las Sumarias Informaciones Deben Merecer un Estudio Detenido de Parte de la Justicia

En estos momentos se están tramitando numerosas sumarias informaciones en nuestros tribunales. La mayoría de ellas es para constatar la posesión treintenaria de tal o cual fracción de tierra, sin que falten las de otra índole, en las que figuran las para declarar pobre a tal o cual persona para litigar en papel común, vale decir, sin abonar el sellado de ley. Dada la facilidad con que se acuerdan las sumarias a que nos referimos, corresponde decir dos palabras al respecto. Esas sumarias que solo se obtienen con la declaración de testigos, pueden prestarse a hechos delictuosos. Hemos de hablar claro, tenemos casos concretos en nuestros tribunales, se ha llevado hasta la justicia a testigos falsos, que no conociendo nada se han prestado a declarar para que prospere la sumaria información para la constatación de la posesión treintenaria, se han revocado sumarias informaciones acordadas para litigar ta lo cual persona. De todo tenemos concretos. Poco hace el Superior Tribunal de Justicia, sala de tercer turno, revocó la resolución del juez de la tercera nominación que declaraba pobre a Ramón P. Correa, para litigar porque los testigos declararon sin dar razón de sus dichos, sin exactitud debiendo saberse que Correa es el mismo que fué acusado de tentativa de estafa par la Sucesión Zuviría, hecho del que en oportunidad nos hmeos ocupado.

Ahora, después de tanto dinero que dice ha tenido quiere aparecer pobre y busca testigos. Y así podríamos citar otros casos como el que mencionamos para demostrar que las sumarias informaciones tienen más importancia que lo que a primera vista parece. La justicia debe dedicar mucha atención a ello. Eso porque es sabido que en esta época no faltan los que se prestan a declarar falsamente y con tales declaraciones, se puede, con suma facilidad, constatar tal o cual cosa aunque ello no sea el reflejo de la verdad.

Repetimos que acerca de esto de las sumarias informaciones estamos bien enterados. Todos los días acudique la justicia mos a los Tribunales. Esperamos que la justicia sabrá reaccionar en el sentido que dejamos indicado.

Casa de Gobierno

AYER ha regresado de la provincia de San Luis, el Interventor Nacional, doctor Arancibia Rodríguez, quien concurrió a su despacho de la Casa de Gobierno. Allí lo entrevistamos a fin de conocer si era exacto que por su elección como candidato a senador por la provincia de San Luis renunciaría al cargo de Interventor en nuestra provincia. Nos manifestó que no era exacto que pensara renunciar por el momento, agregando que su alejamiento de la Intervención no debe realizarse hasta la fecha de la reorganización de todos los poderes. Nos manifestó también, que se hallaba en preparación el decreto de convocatoria a elecciones en esta provincia, el cual se dará a conocer de un momento para otro. Hablando acerca de la pérdida del expediente que en estos momentos levanta comentarios, nos expresó, que apenas tuvo conocimiento del asunto ordenó que los antecedentes se pasaran a la Justicia de Instrucción y que eso fué antes de realizar el viaje a la Capital Federal. Quiere el Interventor, doctor Arancibia Rodrigues, dejar expresa constancia de que se trata de una cuestión iniciada durante otros gobiernos y que nada ha tenido que ver y sí, que al tener noticias de lo que ocurría, dictó las medidas del caso.

REINCORPORACIONES EN VIALIDAD —

Por el Ministerio de Hacienda, se dieron estos decretos:

Con anterioridad al dos del corriente mes, se reincorpora en la Dirección de Vialidad y consorcios camineros, con los sueldos fijados en el presupuesto de esta repartición: inspector de zona sud, a Héctor N. Risso; inspector zona norte, a Roberto Silva; inspector zona central, Pedro Virasoro; sub inspector zona noroeste, a Prudencio Zunino; sub inspector zona intermedia norte a Daniel Gollán Gálvez; sub inspector zona intermedia sur, a Adolfo Cagnolatti; sub inspector zona este, a Atanasio Rodríguez; sub inspector de segunda Rosario, a José L. Correa; oficial 2.°, a don Nicolás Missetta; auxiliar de 3a., a Servando Roldán; auxiliar de primera a Bonifacio E. Salinas, zona norte; auxiliar de tercera, zona intermedia norte, a Alfredo Gonelli; auxiliar de tercera, zona noroeste, a Luis O. Gorosito; auxiliar de tercera, zona central, a Francisco Villalba; auxiliar de tercera, a Nicolás Muñoz; ajustador mecánico zona norte, a Luis Somariva; ajustador mecánico zona sud, a Federico Pluss; chauffeur zona sud, a Aurelio Hernández; chauffeur zona norte, a Alejandro Calabrese, chauffeurs, Pedro Catro, Catalino V. Torres y Porfirio Lanches.

—Se nombra, por vacancia, ayudante de la oficina de conservación, al señor Vicente Peñaloza.

AUDIENCIAS DEL Sr. INTERVENTOR —

El Interventor Nacional, doctor Arancibia Rodrigues, concedió audiencias al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Codoni, al Dr. Agustín Araya y otras personas conocidas.

La Carestia de los Alquileres Está Reclamando Medidas Porque Hay Grandes Abusos

Muchas veces nos hemos ocupado del problema de la vivienda en esta capital mucho se ha hablado a ese respecto, pero ahora todo ha quedado ya en olvido. Se trata de una cuestión que ahora más que nunca está reclamando medidas. Hemos de decir porque. Todos aquellos que se ven en la obligación de alquilar ya sea una casa, un departamento o simplemente una pieza en una casa de inquilinato, saben bien que en Santa Fe, en estos últimos tiempos, han aumentado los alquileres. Debería ocurrir todo lo contrario, pero no es así, esa carestía no tiene explicación alguna. Hay que decirlo claramente, es la consecuencia de los no pocos y gran perjuicios que los propietarios cometen. Eso está reclamando urgentes medidas de parte de las autoridades municipales. No pueden mirarlo indiferente como hasta ahora lo han hecho. Debe saberse que si la Municipalidad se ocupara como corresponde mucho podría hacerse en beneficio de los que alquilan. No se pide nada que no corresponda, nada que no sea justo. Lo primero es un deber de la comuna, dictando las providencias del caso para que se cumplan las ordenanzas vigentes haciendo que cada propietario coloque en las condiciones debidas a la casa, departamento o pieza que destina a la locación. Ahora la municipalidad no dedica la atención debida a ello, explicándose así los grandes abusos que se cometen, con solo obligar a que se cumplan esas ordenanzas, se daría un gran paso de importancia. Pero hay que hacerlo, ahora no se hace nada, los alquileres aumentan día a día, se destinan a la locación edificios viejos, en mal estado, piezas que están en abandono, que constituyen una amenaza para los que alquilan. Todo eso podría evitarse con solo dictar medidas para que cada propietario cumpla las ordenanzas a que nos referimos. Se obtendrá eso si la municipalidad trabaja, si se dan las instrucciones debidas a los que tienen a su cargo la tarea de velar para que las ordenanzas no sean letra muerta. Eso será el iniciar, el hacer algo para evitar los grandes abusos que desde un tiempo a esta parte se vienen cometiendo. Pero necesario es hacerlo. Lo está reclamando la mayoría de la población. Y como este problema de la carestía de los alquileres no lleva miras de solucionarse y no se puede pensar que eso será pronto, también ha llegado el momento que la comuna lo estudie. No es posible que se haga nada. Mientras las casas desocupadas se ven por todos los barrios, los alquileres van en aumento cada día.

Realizará gestiones en la C. Federal el Intendente

Anoche salió para la Capital Federal el Intendente Municipal, señor Raúl Cruz. Motiva el viaje de dicho funcionario el realizar, según se nos informa oficialmente, gestiones diversas para este Municipio.

Una de las principales cuestiones entre las que se cuenta la ampliación de las obras sanitarias aguas corrientes. Oficina Química Municipal y otras de importancia. El Intendente regresará el lunes.

Entrega de fondos a la Junta de Jubilaciones

El Ministerio de Hacienda ha ordenado la entrega de la suma de pesos 29.516.55 a la Junta de Jubilaciones y Pensiones. Le corresponde por descuento de sueldos al personal administrativo.

SE HARAN CONOCER LAS TRAMITACIONES QUE SE HICIERAN CON LOS RADICALES DE E. RIOS

SE PUBLICARA UN MEMORIAL QUE INFORMARA DE TODO LO TRATADO POR LOS DELEGADOS

BUENOS AIRES 24 — Bajo la presidencia del doctor Adolfo Güemes se reunió esta tarde la Junta Reorganizadora del Radicalismo y se habló con tal motivo de las tramitaciones que se están llevando frente a los antipersonalistas de la provincia de Entre Ríos.

Se resolvió finalmente que se dará a publicidad una reseña relativa a la acción de los delegados ante los dirigentes entrerrianos, de la misión que llevaron y de los propócitos que inspiraron tal sugestión do acercamiento.

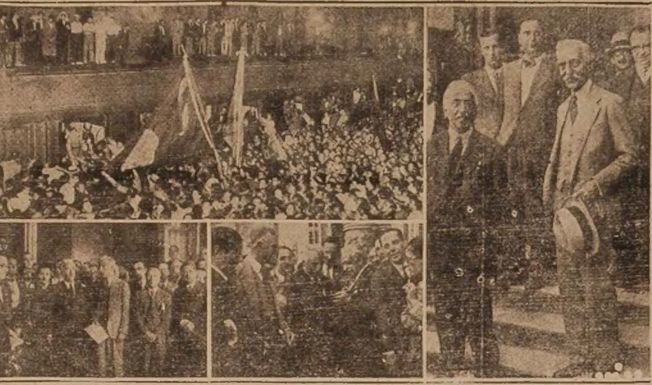
Le Ofrecieron al Doctor Mosca 20.000 Folletos

ROSARIO 24 — Sábese que el sujeto Viale, que está llevando actualmente una campaña difamatoria contra el doctor Lisandro de la Torre, ofreció a los dirigentes radicales, por intermedio del doctor Mosca, veinte mil ejemplares del folleto que ha hecho editar para su campaña difamatoria.

El objeto del ofrecimiento era que los radicales aprovecharan los folletos en cuestión para distribuirlos en las reuniones partidarias.

El ofrecimiento fué rechazado terminantemente por el doctor Mosca.

La Entrega del Estatuto de Cataluña, Al Presidente de la República Española



1. Despedida al señor Maciá por el pueblo de Barcelona, al salir para Madrid el presidente de la Generalidad, con sus familiares y amigos, para presentar al Gobierno de la República el estatuto Catalán. 2. El Presidente de la Generalidad de Cataluña, en el momento de entregar el estatuto al presidente del gobierno, en la presidencia del consejo. 3. El presidente del Gobierno de la República, Alcalá Zamora, examinando el estatuto. 4. El Presidente de la Generalidad de Cataluña, con el presidente, al salir del hotel.

Otra Localidad Manchuriana ha Sido Ocupada por los Japoneses

MUKDEN, 24. — Las fuerzas japonesas han continuado durante el día de hoy su avance hacia diversos centros que, según la política que orienta a los operaciones actuales, deben ser puestos bajo el control japonés, a fin de evitar el avance del peligro comunista que, encarnado en los chinos, se extiende poco a poco hacia la Corea y amenaza también invadir el Japón.

Hoy fué tomada y ocupada sin que existiera mayor resistencia de parte de la policía china, la localidad de Tun Hua y con esto se ha logrado completar el control de los ferrocarriles chinos en Manchuria, uno de los objetivos principales de la expedición japonesa.

Un Arreglo se Formalizó Entre Los Partidos del General Justo

BUENOS AIRES, 24 — Han continuado hoy las negociaciones entre los dirigentes Demócratas Nacionales, Antipersonalistas y Socialistas independientes, con el fin de llegar a un acuerdo acerca de la forma en que las tres agrupaciones, adeptas al general Justo, concurrirán a los próximos comicios.

Se convino en que los antipersonalistas votarán por las listas demócratas, donde se presuma que éstos tienen mayoría y viceversa. Por otra parte, demócratas y antipersonalistas votarán por los socialistas independientes en la capital.

ROMERIAS ESPAÑOLAS

Se reunió el miércoles 23 del actual la Comisión de Romerías y acordó aceptar algunas ofertas de arrendamiento para instalar puestos determinados dentro del local de las fiestas.

Fueron rechazadas en su totalidad las ofertas que se han recibido para arrendar las carpas para expendio de bebidas por no considerarlas convenientes. Los que se interesen por ellas pueden remitir propuestas a la Secretaría de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sede de dicha Comisión, hasta el sábado 26 del corriente a las 17 horas.

Se contrató un cuarteto de gaitas que vendrá de la Capital Federal, y se comprometerán los servicios de una buena orquesta, para que tomen parte activa entre los números del programa, algunos de los cuales serán muy interesantes.

Finalmente se acordó nombrar presidente de la Comisión de Romerías, al señor José María Riestra, persona que goza de infinitas simpatías dentro de la colectividad hispana, y de quien se esperan acertadas disposiciones que consigan festejar lucidamente el Día de la Raza.

MORDIDO POR UN PERRO

En circunstancias que el súbdito polaco Abrahama Gersovich, radicado en Rioja 2465 transitaba en horas de la mañana de ayer, alrededor de las 11 horas, por calle Castellanos, al pasar frente a la casa de la referida arteria que lleva el número 694 salió del interior de la misma un can el que lo atacó mordiéndolo en la pierna izquierda, donde le produjo una herida felizmente de escasa importancia.

Momentos más tarde la víctima fué curada en la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública y el personal de la quinta, notificó al dueño del animal para que lo conduzca al Instituto Antirrábico a los efectos de su examen.

Información del Obispado

La conferencia de ayer. — Bajo la presidencia del Obispo Auxiliar Mons. Canale Oberti, se ha realizado en el día de ayer en el Obispado, la conferencia semanal del clero local, sobre moral. La conferencia estuvo a cargo del Pbro. José Corti.

Traslado de un escritorio a su nuevo local

El señor Francisco Bobbio trasladó su escritorio a su propio local de la calle San Martín esquina Crespo. Como se sabe, el señor Bobbio es conocido en nuestros círculos comerciales, dedicándose a remates y comisiones. En su nuevo local atenderá a su clientela.

ESTA MADRUGADA, FALLECIO EL DOCTOR PEDRO J. SAURIT

En las primeras horas del día de hoy, nos fué comunicada la noticia del fallecimiento del doctor Pedro J. Saurit.

El extinto, vastamente vinculado a nuestra ciudad, se hallaba enfermo desde hace varios días, habiendo hecho crisis hoy, la dolencia que lo aquejaba.

El sepelio de sus restos, tendrá lugar mañana.

El Cepillo de Dientes

Por el Dr. G. P. Cousins, del Dpto. de Educación Dental de los Fabricantes del Dentrífico COLGATE

Que vale más prevenir que curar, nadie duda, y pocos ejemplos de esta verdad hay más fieles que el cepillo de dientes.

Si se esparciera la noticia de que hay un aparatito capaz de ayudar a evitar el tormento de los dolores de muelas, los males del corazón, reumatismo, etc., y que cada persona lo puede usar por sí, y que lo recomienda la profesión médica y que, sobre todo esto, se puede comprar por unos cuantos centavos, esperaría uno ver las multitudes agolpándose en su ansia de obtener el dichoso aparato. Y sin embargo, tal es el humilde cepillo de dientes que, parece increíble, tantas personas descuidan.

Tanto el punto de vista de la salud como del económico, el cepillo de dientes es un bienhechor de primera importancia. En la salud, está en primera línea de defensa contra las enfermedades tan comunes como la piorrea y la caries dental, que, si no se contrarrestan, acumularán gradualmente venenos en el organismo, mermando su resistencia.

Estos venenos o toxinas son también causa directa de muchos males como artritis, neuritis, mal del corazón, anemia y muchos otros.

La función del cepillo de dientes no es tan solo la limpieza de éstos sino el dar masajo a las encías. Así como cepillándose los dientes se evita que se "piquen", así cepillando o dando masaje a las encías se evita la piorrea por medio del saludable estímulo a la circulación de la sangre, por las pequeñísimas venas de las encías.

¡Cuánto se puede ganar dedicando sólo cinco minutos cada noche y cada mañana a la limpieza adecuada de la boca! Se gana en salud del cuerpo; se gana con no perder días de nuestro trabajo por causa de enfermedades; se gana por el confort y satisfacción que proporcionan los dientes en perfecto estado de salud.

Es de fundamental importancia, en el aseo debido de la dentadura, usar un dentífrico bueno; el Colgate lo recomiendan dentistas, autoridades médicas y químicos.

Mercado de Hacienda

VENTAS DE LA CASA PASTORE Y COMPANIA

DE CASADA ROSQUIN

Novillos: 4 c| 1900 a 0256; 4 c|
1850 a 0.256; 3 c 1610 a 0.254; 4 c|
1870 a 0.254; 4 c 1985 a 0.254; 1 c
1965 a 0.254; 1 c 500 a 0.254; 3 c|
1510 a 0.25; 3 c 1450 a 0.25; 1 c
480 a 0.25; 1 c 470 a 0.25; 4 c|
1900 a 0.248.

DE CASAS

Novillos: 2 c| 830 a 0.252; 3 c|
1420 a 0.25; 3 c| 1240 a 0.25; 2 c|
1140 a 0.246; 3 c| 1280 a 0.244; 3 c|
1105 a 0.24; 3 c| 1320 a 0.236.

DE CENTENO

Novillos: 1 c| 530 a 0.254; 3 c|
1490 a 0.25; 1 c 470 a 0.252; 4 c
1790 a 0.248; 4 c 1670 a 0.248; 4 c
1990 a 0.244; 3 c 1420 a 0.242; 4 c
1990 a 0.24; 2 c 1440 a 0.24; 4 c
1725 a 0.24; 3 c 1490 a 0.238; 3 c
1280 a 0.232; 3 c| 1210 a 0.23; 3 c|
1480 a 0.228; 3 c 1510 a 0.228; 3 c|
1140 a 0.222; 3 c| 1350 a 0.22; 3 c|
1335 a 0.22; 2 c| 560 a 0.22.

UN INVENTO MUY UTIL

Se encuentran en esta ciudad, los señores Muller y Bilicich, distribuidores, para Santa Fe, y zona norte, del "Whirlwind", un aparato que ha de interesar a todos los que tengan automóvil, camión o motor a explosión.

Los principios técnicos del "Whirlwind", reportan al que los aplique una economía de combustible calculada entre un 25 a 50 o|o además de otras ventajas como ser: mejor funcionamiento del motor a altas y bajas velocidades, desaparición del humo de escape en motores quemadores de aceite, mayor mantenimiento de limpieza en el motor, etc. Estos datos aparecieron en la revista oficial del Automóvil Club Argentino, fecha octubre del año ppdo.

HURTO DE UN TALONARIO DE QUINIELAS

El comerciante Antonio Maxud establecido con un negocio de agencia de lotería y venta de quinielas en la finca de Boulevard Pellegrini señalada con el número 2107, jurisdicción de la seccional sexta, fué víctima en horas de la mañana de ayer de un hurto consistente en un talonario para la venta de quinielas correspondientes a la serie "K" y numerados del 61637 al 61649.

Descubierta la substracción el damnificado se presentó a la oficina de guardia de la referida comisaría donde expuso la denuncia para que el personal de la misma procediera al secuestro del talonario y a la captura del autor del robo.

De lo ocurrido tienen conocimiento las demás seccionales y la División de Investigaciones las que practican por su parte las diligencias del caso a fin de obtener la captura del ratero.

Un Tiroteo

SANTANDER, 24. — Entre miembros de la Unión Gremial y del Sindicato Católico de ésta se produjo esta tarde un tiroteo q' asumió por algunos momentos las proporciones de una verdadera batalla.

Como consecuencia del encuentro han resultado heridos de cierta gravedad varias personas.

Hay numerosos detenidos de ambos bandos, que se inculpan mutuamente la provocación.

NOTAS DE TODO LO QUE INTERESA A NUESTROS DEPARTAMENTOS

La Federación Deportiva de Gálvez y la Asociación Deportiva de Esperanza

sus respectivos cuadros son los finalistas del campeonato de la zona B. -- El domingo próximo se medirán en Esperanza

FUE ENTUSIASTAMENTE FESTEJADO EL XX DE SEPTIEMBRE EN GALVEZ. -- VELADA. -- BAILES POPULARES. -- PIC - NIC.

Reina en esta localidad, especialmente entre el elemento deportista, gran entusiasmo con motivo del match que realizará un combinado de la Federación Deportiva, en la ciudad de Esperanza, contra otro de la Asociación Deportiva de dicha ciudad, como finalistas del campeonato por la zona "B".

Teniendo en cuenta los antecedentes de ambos adversarios, la brega ha de resultar una interesante exteriorización de valores. En efecto, Gálvez, venció a la Liga Sancorlina por el campeonato Argentino por 2 goals a 1, y al seleccionado Santafecino por 4 a 1, demostrando en ambos matchs una superioridad técnica indiscutible, aparte del entusiasmo que cada uno de sus jugadores pone en cada partido. Por su parte, los esperancinos, vencieron a Santa Fe y Rafaela con un equipo constituído por los mejores elementos con que cuentan.

Bien fundado está, en consecuencia el interés que ha despertado el encuentro del próximo domingo.

El cuadro galvence se alistará en la siguiente forma:

Guindón; Calvi y Righi; Valenti (capitán), Ortiz y Bano; Pochettino, Vuelta, Pffell, Sierra y Sierra.

Vale decir, los elementos de mayor ponderación del football local.

Nuestro equipo se adiestra con todo entusiasmo, y diariamente daremos a conocer las novedades y alternativas de su entrenamiento.

Festejos del XX de Septiembre:-:-

Patrocinada por la Sociedad Italiana "Sotieri ed Agricoltori", se realizó el 19 del corriente una velada cinematográfica con motivo de la celebración del 20 de Septiembre cumpliéndose integramente el programa anunciado por la comisión organizadora.

Como primer número del programa se ejecutó el Himno Argentino y la Marcha Real Italiana, por el conjunto orquestal local, haciendo luego, uso de la palabra, el señor José M. Ferrando, el cual puso una vez más, de manifiesto, sus encomiables cualidades, al interpretar el sentir de todos los italianos residentes en nuestra patria en esta hora de recuerdos históricos y de tributo a aquella jornada de la Porta Pía, de tanta trascendencia en los anales de Italia.

El señor Ferrando fué calurosamente aplaudido al terminar su elocuente y conceptuosa disertación.

Acto seguido se proyectó en la misma sala del teatro Verdi, la emocionante película sonora y hablada en italiano, titulada "Sei tu l'Amore" que fué entusiastamente festejada por el numeroso auditorio.

Al día siguiente, se efectuaron bailes populares, que atrajeron gran concurrencia.

Por su parte, la Sociedad "Italia Unita", organizó un espléndido pic nic que se llevó a efecto en el pintoresco lugar denominado "Monte de Aragón" al que concurrió un gran número de familias de esta sociedad, aportando así el factor más valioso para el éxito de la fiesta que tuvo lucidos contornos.

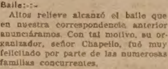
Los organizadores de los festejos de ambas entidades italianas, han sido objeto de justicieras felicitaciones por la forma como han contribuído a rememorar la histórica fecha.

Nueva Profesional



Srta. Delia B. Souza, de la sociedad de Sunchales, que después de las pruebas finales se le ha otorgado un diploma de honor y medalla al mérito que la acreditan profesora de corte y confección.

Vida Social y Deportiva de Candioti



Baile:-:-

Altos relieve alcanzó el baile que en nuestra correspondencia anterior anunciáramos. Con tal motivo, su organizador, señor Chapello, fué muy felicitado por parte de las numerosas familias concurrentes.

Se danzó por espacio de varias horas al son de una buena orquesta, retirándose la concurrencia gratamente impresionada por las atenciones recibidas.

Match realizado:-:-

Dos buenos matchs de football hubo el domingo en esta localidad; uno de fondo y otro en calidad de preliminar.

El primero a cargo de las segundas divisiones de Sportivo Candioti y Gobernador Oroño, terminó empatado en un goal por bando, habiendo obtenido el tanto local el jugador R. Barberis.

El equipo local formó así: Drago; Rodríguez y Kern; Sachi, Montenovi y Fiorani; Ibarra, Allignani, Barberis, Menelli y Anzelmino.

La espectativa reinante desde hacía varios días, se comprobó por la enorme concurrencia que asistió al field, fué así que cuando se inició la brega entre las superiores planteles de los que jugaron en el preliminar, el mismo se hallaba completo.

Desde los primeros minutos se notó un equilibrio de fuerzas, con juego sumamente movido e interesante.

Cuando el referee, señor Juan Anzelmino anunció que la brega había finiquitado, el score arrojaba dos goals para cada bando.

Los de Sportivo fueron hechos por Drago y Rodríguez; habiéndose presentado los mismos así formados: Marconi; Martínez y Drago; Agosto, Palacios y Rodríguez; Martínez, Marín, Drago, Martínez y Rodríguez.

Viajeros:-:-

—De la Capital, don Benito E. Noklise y señora. Del mismo punto, Raquel Barberis.

—A Santa Fe, Armando Drago, José Fiorano, Anzelimo Zangrandi y E. Rodríguez.

—De esa, José Rodríguez, Vicente Marín, Lucho Drago e Hipólito Pontis.

—De San Justo, María Anzelmino.

—A Campo Andino, B. Ferrero y señora.

Galería Infantil



Niñito Agustín Simonetti, de Humberto I.

Notas de SUNCHALES



Vista parcial de la población, en la que ofrece la hermosa cancha del Lawn-Tennis Club, institución que congrega a lo más selecto de la juventud de Sunchales, amiga del elegante y saludable deporte.



Vista de la calle principal de la progresista población de Sunchales. Durante estos últimos años, Sunchales se ha colocado a la altura de los centros más importantes del interior de la Provincia, por su industria, su comercio y su ambiente social y cultural.

Velada Estudiantil en Sunchales

CINEMATOGRAFICAS. -- NOTAS POLITICAS

Será objeto de un gran acontecimiento teatral la velada artística-literaria-musical que el Centro Estudiantes Normalistas de la ciudad de Rafaela llevará a efecto el 26 del corriente, en el Cine-Teatro Moderno, de esta localidad.

Después del acto teatral se realizará en el mismo salón un baile social.

Existe en nuestro ambiente vivo interés por dicha velada, y nuestras familias se aprestan para hacer acto de presencia.

El programa que en este festival deberá desarrollarse, es el siguiente:

PRIMERA PARTE

1o. — Sinfonía por la orquesta.

2o. — Dos palabras al auditorio, por la Presidenta del Centro señorita Angeles Pérez.

3o. — "Anoche a las 2", tango interpretado por la señorita Irma Galuppo y Eduardo Chiarella (h.).

4o. — "Pero las Rubias me Gustan más", interpretado por un número de aficionados.

5o. — "Fantasía Norteamericana", bailado por los señores Eduardo Chiarella (h.), Antonio García y niño Merlo.

6o. — Coro de los Románticos, de la zarzuela "Doña Francisquita", del maestro Vives. Cantado por las señoritas Angela Campos, Irma Galuppo, Rosa y Fabiola Coqueugniot, N. Chiarello (h.), Isidoro Peralta y José Cachaldora.

7o. — "Carnaval Porteño", con el siguiente reparto: La nena, Sr. H. Balleta; D. Nicola, Alta; El Vigilante, E. Chiarella (h.); El Matón, A. García.

8o. — Presentación de los profesores Fertonani y Milanesi, que ejecutarán hermosas piezas con acordeón a piano.

SEGUNDA PARTE

1o. Sinfonía por la orquesta.

2o. — Se pondrá en escena la grandiosa obra teatral, titulada: "El Reo de la Familia", comedia en un acto y dos cuadros, original del Sr. Pedro B. Aquino, con el siguiente reparto: Damián, E. Chiarella (h.); Angela, sta. A. Campos; Meneca, Sta. I. Galuppo; Francisca, Sta. F. Coqueugniot; Ricardo, Sr. H. Balleta; Hugo, D. Marín; Donato, A. García.

3o. — Paso doble final.

La dirección de la orquesta estará a cargo del señor Remo Pignoni. Integran el cuerpo de músicos distinguidos profesores de violín y bandoneón.

Cinematográficas:-:-

Para el sábado y domingo próximo, la empresa de los señores Actis y Panero, anuncian un interesante programa cinematográfico con la exhibición de la película "Condenado" en la que intervienen Ronald Colman, A. Harding y Louis Wolheim.

Como siempre, el salon de espectáculos de los señores Actis y Panero ha de verse favorecido con numerosa concurrencia, dada la calidad y méritos de la obra a exhibirse.

Notas políticas:-:-

Eligió sus autoridades la Unión Cívica Radical, recayendo los distintos cargos en los siguientes ciudadanos:

Presidente Honorario, Dr. J. B. Basaldúa; Vice 1o. Sr. Roque B. Manfredi; Vice 2o., Sr. José Grasso; Secretario, 1o. Sr. Carlos Girard; Secretario 2o., Sr. Mauricio Chiappero; Tesorero, Sr. Domingo Bisconti; Delegados: señores José M. Nolli, y Juan Siasia.

Por su parte, el Comité Demócrata Progresista, procedió también a elegir su mesa directiva con el siguiente resultado:

Presidente, Sr. José Prece; Vice, Sr. Joaquín Donato; Secretario, Sr. Domingo Arbitelli; Pro, Sr. Lucio Casco; Tesorero, Sr. Angel Patochi; Vocales: Sres. Néstor Alvarez, Segundo Salas, Ceferino Pelosi, D. Porporato. Suplentes: señores S. Rambaudo, J. M. Rodríguez. Convencionales: señores José Prece, D. Sobitelli y S. Rambaudo.